

ACUERDO N° 01
(17 de enero de 2007)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ESTATUTO ADMINISTRATIVO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que entre las situaciones administrativas previstas en el Estatuto Administrativo está la de comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, pero dicha situación sólo se aplica a los funcionarios de carrera.

Que, además de lo anterior, en la universidad también existen funcionarios administrativos de período fijo y de libre nombramiento y remoción y respecto de ellos debe consagrarse también la posibilidad de conferir la situación administrativa de comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, en la pretensión de facilitar la colaboración armónica que ha de informar la función pública en todos los niveles del Estado y particularmente en el sector de la educación.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el estatuto administrativo de la universidad en el artículo 46 numeral 1, con la expresión "o ser de período fijo o ser de libre nombramiento y remoción" y en consecuencia quedará así:

"...


1. El empleado deberá estar escalafonado en la carrera administrativa o ser de período fijo o ser de libre nombramiento y remoción."

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los diecisiete días del mes de enero de dos mil siete.


JOSE JAIRO MELO ESCOBAR
PRESIDENTE


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
SECRETARIO